



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125  
 Particulares. anual pesetas. . . . 150  
 Número suelto corriente, 1'50  
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494  
 Toda a correspondencia relacionad con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil  
 Las suscripciones obligatorias se satis farán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Viernes 23 de febrero de 1962

Núm. 24

## Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 10

Por este Gobierno civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Gaspar Eyolet Medina, de 37 años, soltero, natural y vecino de Cevico de la Torre, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 20 de febrero de 1962.—El Gobernador civil interino, José Luis García Herce.

461

#### CIRCULAR NÚM. 11

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco Bacteridiano y vulgarmente llamada Carunco Bacteridiano en el ganado caprino del término municipal de Abarca de Campos y que fué declarada oficialmente con fecha 15 de enero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de febrero de 1962.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

464

## Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARÍA

#### Anuncio de devolución de fianza

Por don Felipe Santos González, vecino de Frómista y contratista de las obras de bacheo de los kilómetros 0 al 1/580

de la carretera de Piña a Tamara, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de febrero de 1962.—El Secretario General, J. Fernández Peñaflor.

379

## Delegación Provincial de Trabajo de Palencia

#### FESTIVIDADES

Vistos los Decretos de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Trabajo de 13 de diciembre de 1957 y 7 de febrero de 1958, respectivamente, sobre declaración de festividades y trámites a seguir para señalar su carácter.

Resultando: Que en consonancia con

aquellas normas y competencia de esta Delegación se elevó la pertinente propuesta para que se declarara fiestas locales o tradicionales determinados días en esta capital y provincia.

Resultando: Que de acuerdo con ello la Superioridad en Consejo de Ministros del día 15 de diciembre de 1961 estimó la propuesta elevada por esta Delegación de Trabajo.

Considerando: Que aprobado el calendario oficial de fiestas para esta provincia y presente año de 1962, es procedente incluir en el mismo las últimamente reconocidas.

Acuerdo: Incluir en el calendario oficial de fiestas aprobado por esta Delegación en 4 de diciembre de 1961 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 11 del mismo mes y año las siguientes, todas ellas con el carácter de «recuperables» en los días, festividades y localidades que se indican:

Alar del Rey.—25 de agosto, San Luis.  
 Baltanás.—9 de mayo, San Gregorio.  
 Barruelo de Santullán.—16 de julio Ntra. Sra. del Carmen y 21 de diciembre Santo Tomás Apóstol.

Carrión de los Condes.—8 de septiembre, Ntra. Sra. de Belén y 21 de septiembre San Mateo.

Guardo.—13 de junio, San Antonio.  
 Osorno.—11 de junio, Ntra. Sra. de Ronte.

Palencia.—2 de febrero, Ntra. Sra. de la Calle.

Paredes de Nava.—20 de enero, San Sebastián y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Carejas.

Saldaña.—8 de septiembre, Nuestra Señora del Valle.

Vallejo de Orbó.—4 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.

Venta de Baños.—30 de agosto, Santa Rosa de Lima.

Villarramiel.—24 de agosto, San Bartolomé.

Palencia 17 de febrero de 1962.—El Delegado de Trabajo, Antonio R. Royuela.

463

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza, concedidas por el mismo durante el mes de noviembre de 1961.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4018	Florencio Navarro Rguez.	Ampudia	5.ª	4087	Rufino Pérez Sánchez	Fuentes de Nava	5.ª
4019	Rafael Martínez González	Baltanás	»	4088	Antonio Garrido Estébanez	Cardeñosa Volpejera	»
4020	Pedro Paredes Frechoso	Cisneros	»	4089	Filiberto Miguel de la F.	Población Arroyo	»
4021	Carlos Cano García	Frechilla	»	4090	Arcadio Rodríguez Moreno	Valle de Cerrato	»
4022	Indalecio Redondo García	Boadilla de Río seco	»	4091	Roger Diezhandino de la C.	Cevico de la Torre	»
4023	Benjamín de la Rosa del R.	Idem	»	4092	Javier Relea Relea	Bahillo	»
4024	Santiago Lobo Ustio	Itero de la Vega	»	4093	Pompeyo Herrero G.	Idem	»
4025	Bonifacio Vitores García	Hijosa de Boedo	»	4094	Anastasio Burgos Guerra	Idem	»
4026	José Nilo Rey Ramos	Osornillo	»	4095	Cándido Palacios García	Cordovilla la Real	»
4027	Lucio Simón Aragón	Fuentes Valdepero	»	4096	Manuel Rodríguez Zarzosa	Quintana del Puente	»
4028	Mariano Rojo Morrondo	Becerril de Campos	»	4097	Félix Pascual Ortega	Palenzuela	»
4029	Teodoro Vallejo Escobar	Villota del Páramo	»	4098	Justiniano Campo Campo	Olea de Boedo	»
4030	Ignacio Barriuso Amor	Venta de Baños	»	4099	Heraclio Martín García	Sotillo de Boedo	»
4031	Crisógono Coa Puertas	Magaz	»	4100	Valentín González Nogal	Castrillo Villavega	»
4032	Esteban Martínez Acero	San Román de la C.	»	4101	Ulpiano Gutiérrez Rojo	Villanuño de V.	»
4033	José Luis Herrero Herrero	Alba de Cerrato	»	4102	Nicolás Tejedor V.	Idem	»
4034	Julio Martínez Alvarez	Palenzuela	»	4103	Gregorio García Antolín	Idem	»
4035	Heliodoro Fernández C.	Lobera de la Vega	»	4104	Dionisio Tejedor Rodríguez	Arenillas de N. Pérez	»
4036	Felicitísimo Puebla Diez	Poza de la Vega	»	4105	Domiciano Aparicio L.	Bárcena de Campos	»
4037	Antonio García Sastre	Villapún	»	4106	Luis Carlón Méndez P.	Palencia	3.ª
4038	Francisco Juárez Ortega	Vega de D.ª Olimpa	»	4107	Teodomiro Villar Ferrero	San Cebrián de C.	5.ª
4039	Cándido Martín Ibáñez	Saldaña	»	4108	Francisco Gil Figueroa	Baquerín de Campos	»
4040	Eusebio Rodríguez Tejedor	Villaluenga de la V.	»	4109	Heraclio Alonso Gutiérrez	Becerril del Carpio	»
4041	Conrado Conde Diez	Boadilla de Río seco	»	4110	Hermógenes Fernández B.	Vega de Bur	»
4042	Pío Aparicio Flórez	Idem	»	4111	Melchor Moral Morencia	Ampudia	»
4043	Julián Domínguez Borge	San Nicolás R. C.	»	4112	José Granados Recio	Venta de Baños	»
4044	Julián Campos Garrán	Idem	»	4113	Antonio Andrés Alvarez	Santoyo	»
4045	Gerardo González Nieto	Castrillo de Onielo	»	4114	Virgilio Gil Melero	Guaza de Campos	»
4046	Francisco Gutiérrez G.	Idem	»	4115	Argimiro Narganes Cuenca	Vado	»
4047	Domingo de la Torre V.	Abarca	»	4116	Jorge Bravo García	Perazancas	»
4048	Cándido Miguel Aguado	Torquemada	»	4117	Clemente Arnáiz Ríoseras	Herrera Valdecañas	»
4049	Julián Fernández G.	Paredes de Nava	»	4118	Heriberto Montes García	Cordovilla la Real	»
4050	Tomás Martínez Reyes	Castrillo de D. Juan	»	4119	Asperino de la Hera García	Gramedo	»
4051	Juan Altable Poza	Cevico Navero	»	4120	Román de la Hera García	Idem	»
4052	Evencio Cabezudo G.	Villaconancio	»	4121	Vicente Torres Antolín	San Llorente de la V.	»
4053	Mariano Mazuelas Merino	Valderrábano	»	4122	Crisantos Jorde Aguilar	Hijosa de Boedo	»
4054	Vidal Terceño Noriega	Valles de Valdavia	»	4123	Eduardo Ramos Plaza	Abia de las Torres	»
4055	Lucinio Fernández G.	Venta de Baños	»	4124	Angel Hijosa Grijalva	Osorno	»
4056	Eugenio Fernández Paredes	Cisneros	»	4125	Agustín Rodríguez Salán	Calzada de Molinos	»
4057	José M.ª de la Fuente G.	Tabanera de Cerrato	»	4126	Nicasio Quijano Porro	Idem	»
4058	Carlos Alario Abarquero	Villaviudas	»	4127	Faustino Martínez Citores	Cobos de Cerrato	Galgo
4059	Gerardo Ibáñez Car tera	Idem	»	4128	Rufino Barcenilla G.	Antigüedad	»
4060	Virgilio Casado Ceballos	Valdecañas de Cto.	»	4129	Donaciano Martínez C.	Cobos de Cerrato	»
4061	Abundio Rodríguez A.	Baltanás	»	4130	Pablo Estefanía Barcenilla	Tabanera de Cerrato	»
4062	Alipio Antolín Atienza	Castromocho	»	4131	Alejandro Rojas Maroto	Palenzuela	»
4063	Avelino Estalayo Andérez	Perapertú	»	4132	Cristóbal Murcientes R.	Fuentes de Nava	»
4064	Benigno Estalayo Revilla	Idem	»	4133	Gerasio Paredes Salán	Villamorco	»
4065	Jesús Ramos Merino	Cervera de Pisuerga	»	4134	Salvador Cuadrado del R.	Idem	»
4066	Vicente Ibáñez Ramos	Resoba	»	4135	Segundo Matías de Juana	Cevico Navero	»
4067	Benjamín Pérez Gómez	Cervera de Pisuerga	»	4136	Eleuterio Rebollar Maté	San Cebrián de C.	»
4068	Arsenio Fernández Vigil	Vallejo de Orbó	»	4137	Valentín Gayo Aragón	San Mamés de C.	»
4069	Antonio García Matabuena	Villaescusa de las T.	»	4138	Modesto Rojo Barbán	Mazuecos de V.	»
4070	Gerardo Turzo Vicario	Valbuena Pisuerga	»	4139	Emilio Melero Polo	Idem	»
4071	Domingo de G. Vallejo y P.	Abia de las Torres	»	4140	Mariano de Alba Cebrián	Las Cabañas de C.	»
4072	Florentino Medina Martín	Villalcázar de Sirga	Galgo	4141	Honorino Velasco R.	Cardeñosa Volpejera	»
4073	Baudilio Ruiz Martín	Idem	»	4142	Mariano Paniagua de los B.	Becerril de Campos	»
4074	Eduardo Pérez Magdaleno	Idem	»	4143	Atenedoro Redondo G.	Villajimena	5.ª
4075	Epifanio Macho Merino	Monzón de Campos	»	4144	Teófilo de la Pinta S.	Marcilla de Campos	»
4076	Valentín Masa Puertas	Baltanás	»	4145	Marcelino Sedano Cuende	Idem	»
4077	Valentín Fernández	Castromocho	»	4146	Tomás Aguado González	Piña de Campos	»
4078	Gregorio Pastor Garrido	Carrión de los C.	»	4147	Félix González Alonso	Requena de Campos	»
4079	Angel Calvo Caro	Idem	»	4148	Saturnino Burgos Ortega	Villovieco	»
4080	Santiago García Gregorio	Torremormojón	»	4149	Ignacio Toribio López	Hérmedes Cerrato	»
4081	Gaspar Llera Hermoso	Villacidaler	»	4150	Telmo Ruiz Ruiz	Alar del Rey	»
4082	Félix Rodríguez Grijalvo	Palenzuela	»	4151	Manuel Germain Miguel	Idem	»
4083	Manuel Redondo Navas	Marcilla de Campos	»	4152	José Luis García Bravo	Idem	»
4084	Manuel Valencia Tapia	Idem	»	4153	Antonio Montero Z.	Barruelo Santullán	»
4085	Marcos Lanchares Meriel	Idem	»	4154	Alejandro Malanda Pérez	Becerril de Campos	»
4086	Serapio Tarrero Gallardo	Palencia	5.ª	4155	Manuel Gómez García	Palencia	»
				4156	Francisco Antolín Alvarez	Idem	»
				4157	Emilio Casañé Fernández	Idem	3.ª
				4158	Luis Estébanez Blanco	Revilla de Campos	5.ª
				4159	Abundio Villamediana S.	Idem	»
				4160	Gregorio Carrillo Orozco	Palenzuela	»
				4161	Esteban Merino Llanos	Portillejo	»
				4162	Andrés Baños Burgos	Pozo de Urama	»
				4163	Mariano Haro Cisneros	Becerril de Campos	»
				4164	Marcelo Fidalgo Miguel	Villelga	»
				4165	Ignacio Aparicio Cermeño	Boadilla de Río seco	»

Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4166	Mariano Molaguero M.	Moratinos	5. <sup>a</sup>	4245	Julio Ruiz Diez	Dueñas	Galgo
4167	Jesús Alonso Argüeso	Gama	»	4246	Eladio García Pastor	Castil de Vela	»
4168	Emillán Fernández G.	San Cebrían de M.	»	4247	Félix Martín Hernansanz	Baltanás	»
4169	Teodoro Espina Moreno	Quintana del Puente	»	4248	Felipe Puertas Villafruela	Idem	»
4170	César de los Mozos Ruiz	Valbuena Pisuerga	»	4249	Luis M. <sup>a</sup> García Saldaña	San Román Cuba	»
4171	Agapito Albert Garrote	Palencia	»	4250	Sinesio Argüeso Páramo	Palacios del Alcor	»
4172	Marcelino Pernas L.	Castrejón de la Peña	»	4251	Anastasio Sanzo Villaverde	Pozuelos del Rey	»
4173	Antonino Gama Lombraña	Cervera de Pisuerga	»	4252	Evilasio Díaz Prieto	Grijota	»
4174	José M. <sup>a</sup> Maraña Herrera	Frechilla	»	4253	Cristóbal Murcienes R.	Fuentes de Nava	5. <sup>a</sup>
4175	Félix Martínez Sendino	Cordovilla la Real	»	4254	José Diez Val	Olmos de Ojeda	»
4176	Eduardo Cabia Julián	Villodrigo	»	4255	Pablo Valderrábano G.	Villanuño de V.	»
4177	Patrocinio Pérez Monzón	Bahillo	»	4256	Silvino Hijosa Martín	Olmos de Pisuerga	»
4178	Alfonso Vega Vela	Venta de Baños	»	4257	Filonilo Rey García	Osornillo	»
4179	Rufino Salvador Herrero	Palencia	3. <sup>a</sup>	4258	Modesto Martín Andrés	Villasarracino	»
4180	Martín Antolín Ramón	Idem	5. <sup>a</sup>	4259	Pedro Gómez Lique	Idem	»
4181	Pablo Nieto Suances	Idem	»	4260	Esteban Antolín Expósito	Quintana del Puente	»
4182	Nazario Manzano Calvo	Idem	»	4261	Rosendo García Estepar	Villamediana	»
4183	Nicolás González Trancho	Becerril de Campos	Galgo	4262	Arturo Aristín Aristín	Valdeolmillos	»
4184	Anacleto Iglesias García	Idem	»	4263	Emeterio Varas Barcenilla	Herrera Valdecañas	»
4185	Justo Trancho Andrés	Idem	»	4264	Angel Padierna Melero	Villanueva Rebollar	»
4186	Agapito Guijas Cerrato	Herrera Valdecañas	»	4265	Pedro Martín Caballero	Abarca	»
4187	El mismo	Idem	»	4266	Francisco Gutiérrez Martín	Idem	»
4188	José Luis Fresno Turzo	Valbuena Pisuerga	»	4267	Rufino Arconada Pérez	Población Campos	»
4189	Angel Fresno Turzo	Idem	»	4268	Modesto Fuente Vielva	Vado Cervera	»
4190	Felipe Manrique Domingo	Melgar de Yuso	»	4269	Agustín Merino López	Villanueva de Arriba	»
4191	Julio Matía Alonso	Fuentes de Nava	»	4270	Julián Luis Martín	Viduerna de la Peña	»
4192	Herminio Hijosa Alonso	Olmos de Pisuerga	5. <sup>a</sup>	4271	Pedro Prieto León	Palencia	»
4193	Antonio de Castro Díaz	Belmonte Campos	»	4272	Cecilio Aguayo Royuela	Valdecañas de C.	»
4194	Manuel Bartolomé R.	Villambrán de Cea	»	4273	José M. <sup>a</sup> Zarzosa Miguel	Quintana del Puente	»
4195	José M. <sup>a</sup> Elías Montes	Lagartos	»	4274	Nicolás Monge Mozo	Herrera Valdecañas	»
4196	Magencio Román Sáinz	Antigüedad	»	4275	Ignacio Villarrubia Marín	Alba de Cerrato	»
4197	Alejandro Gil de Juana	Idem	»	4276	Angel Calleja López	Idem	»
4198	Diosdado Polanco Abia	Revilla de Collazos	»	4277	Teodoro Castrillo Ocasar	Idem	»
4199	Emérito Baños Lazcano	La Puebla Valdavia	»	4278	José Salazar García	Mave	»
4200	Ricardo Merino Obeso	Villada	»	4279	Jesús Pinto Rojo	Husillos	»
4201	Benito García Manchón	Valle de Cerrato	»	4280	Domiciano Lozano Ll.	San Salvador de C.	»
4202	Maximiliano Alonso M.	Idem	»	4281	Manuel Herrero González	Bahillo	»
4203	Alberto Fernández A.	Torquemada	»	4282	Teodoro Ortega Calleja	Quintanilla Onsoña	»
4204	Isaías Romero Delgado	Villaherreros	»	4283	Isidoro Serna Andrés	Idem	»
4205	Román Antolín Arconada	Santillana Campos	»	4284	Julián Calleja García	Palencia	»
4206	Félix Fernández A.	Osorno	»	4285	Leandro García Herreras	Villaumbrales	Galgo
4207	Exuperio Antón García	Lantadilla	»	4286	Valeriano Villacorta S.	Payo de Ojeda	»
4208	Constantino López Alonso	Idem	»	4287	Cesáreo Morrondo G.	Lomas	»
4209	Felipe Diez Pérez	San Felices de C.	»	4288	Eutimio Herrero Herrero	Alba de Cerrato	»
4210	Porfirio Martín Andrés	Guardo	»	4289	Sebastián López Zazo	Idem	»
4211	Hipólito Urbaneja R.	Frómista	»	4290	Andrés Criado Manchón	Hornillos de Cerrato	»
4212	Jesús León Tejedor	Arenillas de Nuño P.	»	4291	Aniano García Antolín	Villaviudas	»
4213	Eduardo Porrás Rubio	Castrillo Villavega	»	4292	Jacinto Maraña Herrera	Frechilla	»
4214	Joaquín Ramos Gómez	Idem	»	4293	Saturnino Merino Diez	Polvorosa de V.	»
4215	Félix Martín Hernansanz	Baltanás	»	4294	Bernardino Vallejo Prieto	Guardo	5. <sup>a</sup>
4216	Felipe Catalina Torres	Dueñas	»	4295	Saturnino Ercilla Pérez	Astudillo	»
4217	Cayetano Muñoz Cisneros	Idem	»	4296	Tebfilo García Blanco	Arconada	»
4218	Pedro López Martín	Idem	»	4297	Andrés Calvo Sánchez	Capillas	»
4219	Avelino González G.	Idem	»	4298	Ambrosio Pastor R.	Villalcón	»
4220	Alejandro García P.	Calzada de Molinos	»	4299	Angel Andrés Rodríguez	Cisneros	»
4221	Guillermo Señá Husillos	Cevico Navero	»	4300	Julio Gimón Ibáñez	Villaconancio	»
4222	Hermenegildo Calle de la H.	Itero Seco	»	4301	Jesús Terán Calonge	Mazuecos de V.	»
4223	Martín Calvo Montes	Cordovilla la Real	»	4302	Eutiquio Tazo Seco	Frechilla	»
4224	Marcial Torres Quirce	Villodre	»	4303	Juan Ibáñez Fernández	Vado Cervera	»
4225	Laudelino Pérez Sáez	Melgar de Yuso	»	4304	Primitivo Ibarra Pérez	Monzón de Campos	»
4226	Licinio Pelaz Vázquez	Ribas de Campos	»	4305	Marcelo de la Serna T.	Palencia	»
4227	Miguel Diez Izquierdo	Bahillo	»	4306	Pablo Molaguero Velasco	Moratinos	»
4228	Máximo Ibáñez Calle	Villasabariego	»	4307	Francisco Prieto Cano	Boadilla de Río Seco	»
4229	Antonio L. de Gueva V.	Buevavista Valdavia	»	4308	Daniel León Nicolás	Paredes de Nava	»
4230	Luis Ruiz Zumaque	Palencia	3. <sup>a</sup>	4309	Florentino Rodríguez M.	Valle de Cerrato	»
4231	Fidel Ruiz Calvo	Idem	5. <sup>a</sup>	4310	Tomás Martín Fernández	Becerril de Campos	»
4232	Zósimo Garrán Domínguez	San Nicolás del R. C.	»	4311	Heraclio de la Parte García	Espinosa de V.	»
4233	Juan Velasco Estalayo	Santillán de la Vega	»	4312	Juan Sánchez Gutiérrez	Abia de las Torres	»
4234	Gonzalo Laso Calleja	Barrios de la Vega	»	4313	Manuel Plaza Sánchez	Idem	»
4235	Maximiliano Escobar M.	Villota del Páramo	»	4314	Ursicio Rodríguez G.	Torquemada	»
4236	Tomás Terceño Ibáñez	Vega Doña Olimpa	»	4315	Eloy Aboitiz Serna	Herrera de Pisuerga	»
4237	Gaudelino Sastre Maeso	Villapún	»	4316	Pedro Acero Caminero	Arroyo	»
4238	Teódulo Marcos González	Las Cabañas de C.	»	4317	Ursino Vitoria Arroyo	Cubillas de Cerrato	»
4239	Felino Alcalde Sánchez	Abia de las Torres	»	4318	José M. <sup>a</sup> López Gallego	Idem	»
4240	Benedicto Allende García	Respenda de la Peña	»	4319	Angel Martínez Simón	Alar del Rey	»
4241	Ignacio del Amo C.	Cornón de la Peña	»	4320	Felipe Sobrino Garrido	Prádanos de Ojeda	»
4242	Victorino Pelaz González	Vchilla de Tarilonte	»	4321	Luis Miguel Garrido	Cardeñosa de V.	»
4243	Floreál Lorente Rodríguez	Villanueva de Arriba	»	4322	Francisco Salgueiro Benito	Vallejo de Orbó	»
4244	Simplicio Miguel Mata	Calzada de los M.	Galgo	4323	Simón Tejedor Nieto	Boadilla de Río Seco	Galgo

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4324	Teófilo Prieto de la Hoz	Santillana Campos	Galgo	4360	José Arnillas Alonso	Villaturde	5.ª
4325	Emilio Pérez Martínez	Cobos de Cerrato	»	4361	Teodosio Bravo Polo	Palencia	»
4326	Vicente Martín de la Cruz	Idem	»	4362	Jesús Díez Rodríguez	Villanueva Rebollar	»
4327	Miguel Rodríguez Cisneros	Becerril de Campos	»	4363	Juan Torío Antolínez	San Román de la C.	»
4328	Francisco Alcocer S. Miguel	Palencia	5.ª	4364	Vicente Torío Antolínez	Idem	»
4329	Luis López Benito	Quintana del Puente	»	4365	Isaac Vicente Moreno	Congosto Valdavia	»
4330	José Campo Cuenca	Vado	»	4366	Antolín Cagigal Prado	Buenavista de V.	»
4331	Octavio Nestar del Valle	Cervera de Pisuerga	»	4367	Santiago Alonso M.	Paredes de Nava	»
4332	Eleuterio González Herrero	Villanodrigo	»	4368	Alejandro Vargas V.	Aviñante de la Peña	»
4333	Quintiliano Ibáñez Merino	Valenoso	»	4369	Alfredo Pérez San Martín	Astudillo	»
4334	Laureano Pomán Fdez.	Saldaña	»	4370	Desiderio Velasco Velasco	Baltanás	»
4335	Jesús Medina Alonso	Idem	»	4371	Rodrigo Fernández R.	Idem	»
4336	Alejandro Rodríguez G.	Idem	»	4372	Luis Cepeda Moreno	Idem	»
4337	Santiago Sánchez M.	Cisneros	»	4373	Frenando de Pablos L.	Villalba de Guardo	»
4338	Herminio Rodríguez A.	Ampudia	»	4374	Jesús García Pérez	Villasabariego de U.	»
4339	Jesús Herrador Herrera	Autillo de Campos	»	4375	José Díez Abarquero	Villaviudas	»
4340	Juan José Miguel Durante	Arroyo	»	4376	Martín Doyague V.	Becerril de Campos	»
4341	Jesús Revilla Ocasar	Población de Cto.	»	4377	Aurelio García Martínez	Villapún	»
4342	Emiliano Trancho Pastor	Villanueva Rebollar	»	4378	Evencio García Martínez	Idem	»
4343	David Gutiérrez Seco	Cabria	»	4379	Juan Espina Toquero	Hornillos de Cerrato	»
4344	Fernando García Revilla	Lantadilla	»	4380	Pablo Escaño Ortega	Torquemada	»
4345	Maximiliano Hijosa Martín	Olmos de Pisuerga	»	4381	Vicente García Antolínez	Arconada	Galgo
4346	Emilio Gallego Sánchez	Espinosa de V.	»	4382	Albino Gil Gutiérrez	Idem	»
4347	Antimo Mediavilla García	Idem	»	4383	Joaquín de la Torre Vargas	Abarca	»
4348	Felipe Puertas Villafuella	Baltanás	»	4384	Fermín Aguado Martín	Boadilla del Camino	»
4349	Raúl Espina Rodríguez	Idem	»	4385	Adolfo Antón García	Vertavillo de Cerrato	»
4350	Jerónimo Ortega Abad	Villaviudas	»	4386	Teodoro Gallardo Arribas	Palenzuela	»
4351	Germán Manrique Santos	Villodre	»	4387	Félix Moreno Reguero	Villaviudas	»
4352	Manuel Monclús Monclús	Palencia	4.ª	4388	Jesús Aguayo García	Tabanera de Cerrato	»
4353	Antonio Villahoz Bilbao	Cevico Navero	5.ª	4389	Saturnino Aguayo García	Idem	»
4354	Esteban Duránte Pérez	Villalcón	»	4390	Eliás Barcenilla Mena	Idem	»
4355	Jesús Noriega González	Tabanera Valdavia	»				
4356	Eleuterio Pérez García	Buenavista Valdavia	»				
4357	Félix Rodríguez Castrillo	San Salvador de C.	»				
4358	Arturo Gil Panojo	Villoldo	»				
4359	Zacarías Pérez Ramos	Villaturde	»				

Palencia 30 de noviembre de 1961.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

372

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32-61 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Carlos Aguado del Mazo, representado por el Procurador don Víctor Matilla Martínez, contra don Victoriano Aguilar Valderrama, se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que copiados literalmente dicen así:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Palencia a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de don Carlos Aguado del Mazo, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Astudillo (Palencia), que ha estado representado por el Procurador don Víctor

Matilla Martínez y dirigido por el Letrado don Víctor Matilla Lecroisey, contra don Victoriano Aguilar Valderrama, mayor de edad, industrial y vecino de Villajimena, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Victoriano Aguilar Valderrama, y con su producto pagar al actor don Carlos Aguado del Mazo, la suma de MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS de principal, más los intereses legales de esta cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día en que fué requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, para que sirva de notificación al demandado rebelde, a no ser que por el actor se solicite la notificación personal de la misma.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado.—Félix Andrés Velasco.—(Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando

celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Doy fe.—El Secretario judicial, Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Victoriano Aguilar Valderrama, expido el presente que firmo en Palencia a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Cabeza.

399

### Juzgados Militares

#### BASE NAVAL DE CANARIAS COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

JUZGADO PERMANENTE NÚM. 2

#### Requisitoria

José María Pasarín Díez, hijo de José y de Beatriz, de 33 años de edad, de estado soltero, natural de Vallejo (Palencia), domiciliado en Villarreal de Orrechua (Guipúzcoa), calle Labeaga, número 6, de profesión estampador, desconociéndose sus señas personales.

Encartado en el expediente judicial número 16-61, por supuesta falta grave de embarque clandestino a bordo de la M/N. «CIUDAD DE CÁDIZ», hecho ocurrido de este puerto de Las Palmas de Gran Canaria a Málaga, el día 11 de febrero de 1961, dicho individuo por desconocerse su actual paradero, debe comparecer en el plazo de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillen, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia y de dicho expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no comparecer a este primer llamamiento.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, dispongan la busca y captura de dicho encartado y de ser habido lo pongan a disposición de la Superior Autoridad judicial de esta Base Naval.

Las Palmas de Gran Canaria 16 de febrero de 1962.—El Comandante, Juez Permanente, Antonio Hernández Guillen.

433

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO ANUNCIO

Por este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del 16 del corriente, se adoptó el acuerdo de modificar la cláusula primera del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España con destino a la construcción de la nueva Casa-Consistorial, en el sentido de que la cuantía de dicho préstamo será de 677.726'79 pesetas, en lugar de 800.000 pesetas que se figuraban en referido proyecto de contrato, quedando ajustado así a la Orden del Ministerio de Hacienda del 12 de mayo de 1961, aprobatoria del oportuno Presupuesto Extraordinario.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y por espacio de quince días, a los efectos determinados sobre el particular en la vigente Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campoo 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Gómez Briz.

419

### AGUILAR DE CAMPOO Anuncio de concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días habi-

les siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adjudicación de determinados servicios del abastecimiento de aguas de esta villa, que remedien o contribuyan a remediar las deficiencias que actualmente padece el mismo, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

La apertura de proposiciones se realizará al siguiente día de finalizado el plazo para su presentación, a las doce horas, en la Casa-Consistorial.

Aguilar de Campoo 16 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Gómez Briz.

420

### AUTILLO DE CAMPOS EDICTO

Formado por esta Alcaldía la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1961, se expone el mismo al público por un plazo de quince días hábiles, con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Autillo de Campos 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Mariano Tejerina.

447

### AYUELA DE VALDAVIA EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayuela 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, Saturnino Rodríguez.

443

### BAÑOS DE CERRATO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, capitalidad Venta de Baños.

Hace saber: Que como consecuencia de la instancia presentada en esta Alcaldía por don Daniel Fernández Durán, doña Laureana Pablo Valdeolmillos, don Alfonso Cantera Esguevillas y don Angel Abia y G. de los Ríos, este Ayuntamiento pleno que presido, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 1961, acordó por unanimidad y con un carácter provisional, el dejar sin efecto la construcción del viaducto que figura

comprendido en el vigente plano de urbanización de Venta de Baños, el que partiendo de la plaza del General Sanjurjo desembocaría en la calle Primero de Junio, afectando varias fincas de los citados señores, cuya obra referida, por estimarla más apropiada, se llevará a ejecución, cuando las disponibilidades económicas lo permitan, en los pasos a nivel de Madrid-Irún y Venta de Baños-Santander, todo ello teniendo en cuenta que, actualmente, es el sitio más céntrico dada la actual extensión urbanística de la población, habiéndose recibido en sentido favorable en fecha 16 de los corrientes la evacuación a la consulta que este Ayuntamiento elevó al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Sección de Urbanismo), sobre dichos particulares.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes, dentro del cual podrán presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones u observaciones que contra la aludida reforma urbanística se consideren oportunas, resolviendo posteriormente con arreglo a los demás preceptos enunciados en la citada Ley.

Venta de Baños 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Paredes.

427

### BUENAVISTA DE VALDAVIA EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Buenavista de Valdavia 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Angel Gómez.

459

### GUAZA DE CAMPOS EDICTO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean con-

venientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

PADRONES EXPUESTOS

Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución rústica.

Guaza 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Tomás Docio.

434

LAGARTOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lagartos 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, A. Gordo.

435

LAGARTOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal de riqueza rústica.

Idem id. de la riqueza urbana.

Lagartos 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, A. Gordo.

435

MAZARIEGOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del mes de febrero, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al

pago de las obligaciones que figuran en la Memoria de Secretaría-Intervención, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Mazariegos 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, Mauricio Trigueros.

453

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los distintos padrones que habrán de servir de base para la efectividad de las exacciones municipales, relativos a los impuestos que al final se dicen, correspondientes al ejercicio del año 1962, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que en dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes afectados.

Advirtiéndose que transcurrido el período reclamatorio, no será admitida reclamación alguna.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución rústica.

Mazuecos 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, M. Rojo.

451

PAREDES DE NAVA

Subasta de árboles

1.º El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la venta en pública subasta de TRESCIENTOS (300) árboles-chopos, de su propiedad, situados en la finca «Huerta de las Tambas», sita en este término.

2.º La venta de los mencionados chopos se hace en masa y el tipo de licitación se fija en la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000) pesetas en total.

3.º Podrán tomar parte en esta subasta todos los industriales madereros que se hallen en posesión de la tarjeta profesional de las clases A, B y C y no estén comprendidos en algunas de las incompatibilidades e incapacidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1954.

4.º Los pliegos de licitación se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al formulario que se inserta a continuación de este edicto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles,

contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañados del resguardo que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento, en cantidad de SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS (7.200), equivalentes al 4 por 100 del tipo de licitación.

Cuando el licitador no concurre por sí y sí por medio de representante, acompañará poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª A las seis de la tarde del siguiente día al en que finalice el plazo a que se refiere la condición anterior, se constituirá en el Ayuntamiento una Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y se procederá a la apertura de pliegos por orden de su presentación.

Este acto será público y se ajustará al procedimiento del artículo 34 del Reglamento de Contratación aludido.

6.ª Hecha la adjudicación provisional, el adjudicatario elevará a definitiva su fianza provisional, entregando en la Depositaria de este Ayuntamiento, el 4 por 100 del precio del remate.

El licitador a quien se le hubiera adjudicado la subasta, hará entrega de dicho 4 por 100 y los licitadores que no se les hubiera adjudicado la subasta retirarán los resguardos de las fianzas provisionales que presentaron para optar a la misma.

7.ª El adjudicatario entregará en la Depositaria municipal el 50 por 100 del precio del remate en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva y el resto de dicho remate, en el plazo de otros veinte días a contar del ingreso anterior o de la fecha en que debió haberle.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la corta de los citados chopos, la cual tendrá que estar terminada en el plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación, entendiéndose que si no lo verifica en el plazo señalado, renuncia a continuarla, quedando los árboles de la propiedad del Ayuntamiento.

9.ª Una vez transcurridos los plazos para la tala de referidos chopos, el adjudicatario podrá retirar la fianza que tenga presentada.

10. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, así como los de licencia del Distrito Forestal, Servicio de la Madera, Arbitrios provinciales, Seguros Sociales o cualquiera otro que grave estos aprovechamientos serán

de cuenta del adjudicatario, como el anuncio de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, reintegros de expediente y cuantos gastos determine el Reglamento de Contratación y demás.

11. El Pliego de condiciones por que se habrá de regir esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

12. Las proposiciones para optar a la subasta se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Timbre y su Reglamento y se ajustarán sustancialmente al modelo que se inserta a continuación.

#### Modelo de proposición

D....., mayor de edad, industrial maderero, con documento profesional de la clase....., número....., ofrece la cantidad de .... pesetas, por los chopos comprendidos en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, sitos en la finca Huerta de las Tambas, a cuyo efecto acompaña el resguardo provisional del depósito.

(Fecha y firma).

En el sobre: Proposición para tomar parte en la subasta de TRESCIENTOS CHOPOS ANUNCIADA por el Ayuntamiento de Paredes de Nava.

13. A la proposición deberá acompañarse declaración en los términos siguientes:

El que suscribe, a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte u optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, para la venta de trescientos chopos.

14. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo que determinan el Pliego de condiciones aprobado al efecto y las normas legales vigentes.

Paredes de Nava 15 de febrero de 1962.  
—El Alcalde, David Fernández.

378

#### PAREDES DE NAVA

##### EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante un plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón llevada a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1961, y que se halla de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava 19 de febrero de 1962.  
—El Alcalde, David Fernández.

457

#### PEDRAZA DE CAMPOS

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de febrero la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de 848'11 pesetas, para atender a las obligaciones de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Pedraza de Campos 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, Claudio Polanco.

452

#### PERALES

##### EDICTO

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1962, los padrones para las exacciones de distintos derechos y tasas, establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de quince días al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiéndose que finalizado este plazo, surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

##### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Id. id. id. urbana.

Id. parcelas de labor y siembra.

Id. huertos familiares.

Id. desagüe de canalones.

Id. arrastre y entrada de carruajes.

Id. bicicletas.

Id. con fin no fiscal sobre perros.

Id. sobre consumo de vinos comunes y de pasto.

Perales 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, Flaviano Estébanez.

458

#### TABANERA DE VALDAVIA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Valdavia 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, Daniel Fontecha.

442

#### VALDERRABANO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderrábano 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, Severino Tejedor.

441

#### VEGA DE BUR

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de enero la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de atenciones para las que no existe consignación en el presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Bur 16 de febrero de 1962.—El Alcalde, Antolín Andrés.

436

#### VEGA DE BUR

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 de enero la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de atenciones preferentes no consignadas en

presupuesto, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Bur 16 de febrero de 1962.—Alcalde, Antolín Andrés.

437

### VILLADIEZMA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al año 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villadiezma 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, Avelino González.

### VILLADIEZMA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villadiezma 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, Avelino González.

432

### VILLALACO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalaco 14 de febrero de 1962.—El Alcalde, Esteban Calvo.

374

### VILLALOBON

#### EDICTO

La Corporación municipal de esta villa acordó concertar con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, un préstamo de veintisiete mil pesetas, para cubrir los gastos de adquisición y accesorios de un contador de agua e instalación del mismo en la conducción de abastecimiento para esta localidad y en cumplimiento de las disposiciones al efecto sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por término de quince días, para que en dicho plazo, puedan interponerse las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho acuerdo por personas interesadas.

Villalobón 13 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Ortega.

421

### VILLARRAMIEL

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1961, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Villarramiel 19 de febrero de 1962.—El Alcalde actal., Eulogio Revuelta.

455

### VILLOTA DEL PARAMO

#### EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Régimen Local, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villota del Páramo 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, Teodoro Vallejo.

440

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE MIÑANES

Formadas y aprobadas por la Junta las cuentas vecinales correspondientes a los ejercicios de 1957 a 1960, ambos inclusive, se hallan expuestas al público

en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse previo su examen, mediante los reparos que consideren pertinentes.

Miñanes 19 de febrero de 1962.—El Presidente, M. García.

446

### JUNTA VECINAL DE VILLOTA DEL PARAMO

#### EDICTO

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

Villota del Páramo 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, Teodoro Vallejo.

438

### Documentos expuestos

#### PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose tomado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Antigüedad.  
Autillo de Campos.  
Bárcena de Campos.  
Boada de Campos.  
Calzada de los Molinos.  
Capillas.  
Mazuecos de Valdeginate.